



El día 16 de noviembre de 2017, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Barañáin dictó la Resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:	2017ko azaroaren 16an, Barañaingo Udal Txit Garaiko Alkate Udalburu andreak hitzez hitz honela dioen ebazpena eman zuen:
---	--

**RESOLUCIÓN Nº 1149/2017, de 16 de noviembre, de la Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin, por la que se aprueba el expediente de contratación y se adjudica el suministro e instalación de un parque deportivo Calistenia en la Plaza Lur Gorri de Barañáin.**

D<sup>a</sup>. Oihane Indakoetxea Barbería, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Barañáin.

Visto expediente de contratación elaborado por el Área de Compras que comprende pliego de condiciones administrativas y técnicas, ofertas presentadas, informe jurídico así como la fiscalización del gasto realizada por Intervención.

Considerando igualmente en relación con dicho expediente, propuesta de adjudicación que efectúa el área de compras tras la valoración efectuada de las distintas ofertas presentadas, a favor de AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L., por el importe de 12.047,90 €, IVA excluido.

En cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 40.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación del suministro e instalación de un parque deportivo Calistenia en la Plaza Lur Gorri de Barañáin, de conformidad a como obra en dicho expediente.

**Segundo.-** Adjudicar la contratación del suministro e instalación de un parque deportivo Calistenia en la Plaza Lur Gorri de Barañáin, a la empresa AGAPITO URBAN INDUSTRIES, S.L., por el importe de 12.047,90 €, IVA excluido, de conformidad con la oferta presentada por la misma.

**Tercero.-** Aprobar el gasto derivado de dicha contratación con cargo a la partida 61 15332 61900 "Inversiones en urbanización", del presupuesto de gastos del año 2017.

**Cuarto.-** Proceder a la publicación de la presente adjudicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barañáin en virtud del artículo 229.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

**Quinto.-** La eficacia de la presente adjudicación, conforme al artículo 93.2,a) de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, quedará en principio suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual, y dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde la terminación del referido plazo de suspensión, se deberá proceder en su caso a la formalización del contrato en documento administrativo, en cumplimiento del artículo 94 de la Ley Foral citada.

**Sexto.-** Trasladar la presente resolución a la empresa adjudicataria, así como al resto de licitadores, a las áreas de Urbanismo e Intervención, y dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo cabe interponer: 1.- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 2.- Directamente recurso contencioso-	Horren berri ematen dizut zuk jakin dezazun eta behar ondorioak izan ditzan, eta ohartarazi, erabaki honen aurrean hurrengo helegiteetako edozein tarteratu dezakezula: 1.- Ebazpen hau egin duen udal organoaren aurrean, nahi izanez gero, berraztertze-errekurtsoa hilaibeteko epean, jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, urriaren 1eko 39/2015 Herri Administrazio Publikoaren Administrazio Prozedura Erkidearen Legearen 123. eta 124. artikuluetan ezarritakoari jarraiki. 2.- Zuzenean, Nafarroako Auzitegi Nagusiaren
---	--

administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, en virtud del art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3.- Y, con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

4.- Igualmente se podrá interponer Reclamación en materia de contratación pública a que hace referencia el art. 210 de la LF 6/2006 de Contratos Públicos, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación o publicación de este acuerdo.

dagokion sailaren aurrean helegite kontentzioso-administratiboa bi hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita, uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8.1 eta 10.1 artikuluetan ezarritakoarekin bat, Jurisdikzio Kontentzioso-Administratiboa arautzen duena.

3.- Hala nahi izanez gero, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean gorako helegitea hilabeteko epean jakinarazpen hau jaso eta biharamunetik hasita.

4.- Halaber, Nafarroako Kontratu Publikoen Administrazio Auzitegiaren aurrean kontratazio publikoaren arloko Erreklamazioa, hamar egun naturaleko epean jakinarazpen hau jaso edo argitaratu eta biharamunetik hasita, 6/2006 Foru Legearen 210. artikuluan ezarritakoarekin bat.

Barañáin, a 16 de noviembre de 2017

Barañainen, 2017ko azaroaren 16an

La Alcaldesa-Presidenta  
Alkate-Udalburu Andrea



El Secretario  
Idazkaría